



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

LOS APORTES DE LA DACTILOSCOPIA EN EL DELITO DE HURTO

ENIO PEREZ

Código: 6001010378

email: eniper27@gmail.com

MIRIAM SUAREZ

Código: 6000920077

email: anyelasuarez51@hotmail.com.

YINA JASBLEIDY CAMACHO

.Código: 6000820532.

email: yinjaca20@hotmail.com.

Derecho penal e implementación del Sistema Penal Acusatorio

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

LABORATORIO DE CRIMINALISTICA

BOGOTA, MAYO DE 2015

LOS APORTES DE LA DACTILOSCOPIA EN EL DELITO DE HURTO

Indice

CAPÍTULO 1. PROYECTO DEL TRABAJO DE GRADO

1.1	Resumen	3
1.1.1	Abstract	4
1.1.2	Introducción.....	4
1.1.2	Objetivos Generales y Específicos del Trabajo de grado.....	8
1.1.3	Justificación	8
1.2.	Descripción de la ciencia Utilizada.....	9
1.2.1	Presentación del caso.....	14
1.2.3	Conclusiones	18
1.2.4	Referencias Bibliográficas.....	19
1.2.5	Anexos	

CAPITULO 1

LOS APORTES DE LA DACTILOSCOPIA EN EL DELITO DE HURTO

Enio Perez ¹

Miriam Suarez ²

Yina Jasbleidy Camacho ³

1.1. RESUMEN

En los casos de **hurto** encontramos la modalidad de fleteo el cual se realiza contra las personas que acuden a las entidades bancarias para hacer retiros en efectivo de altas sumas de dinero; ya sea por cajero automático o por oficina, una vez fijan una víctima le hacen seguimiento y posteriormente varios individuos los abordan amenazándolos con armas de fuego y exigiéndoles la entrega del dinero, en algunos casos como éste que nos ocupa obligan a las víctimas a ingresar a la vivienda para hurtar objetos de la misma, los delincuentes huyen luego en vehículos y motocicletas.

La **Dactiloscopia** como **ciencia** auxiliar de la **criminalística** analiza y compara las **huellas digitales**, lo cual permite **esclarecer** la presencia de una persona en el lugar de los hechos, arrojando de manera eficiente y confiable la **identificación** de los inmersos en los casos del delito de hurto, siempre y

¹ Estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado “Investigación Criminal Para el Sistema Penal Acusatorio como opción de grado. Código: 6001010378
email: eniper27@gmail.com

² Estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado “Investigación Criminal Para el Sistema Penal Acusatorio como opción de grado. Código: 6000920077
email: anyelasuarez51@hotmail.com.

³ Estudiante de la facultad de Derecho de la Universidad la Gran Colombia, estudiante del diplomado “Investigación Criminal Para el Sistema Penal Acusatorio como opción de grado. Código: 6000820532.
email: yinjaca20@hotmail.com.

cuando se haya llevado correctamente el procedimiento de la **cadena de custodia** en el lugar de los hechos y se encuentre éste tipo de EMP.

1.1.2 ABSTRACT

In the cases of **theft** are the mode of freight costs which is against the people who go to banks to make cash withdrawals of large sums of money; either by ATM or by office, once they fixed a victim would make monitoring and subsequently several individuals the address threatening with guns and demanding the surrender of money, in some cases like this one in question require victims to enter home to steal objects thereof, criminals then fled in cars and motorcycles.

The **dactyloscopy** as auxiliary **science** of the **criminology** analyzes and compares **fingerprints**, allowing **clarify** the presence of a person in the scene, casting efficiently and reliably **identifying** cases involved in the crime of theft, provided that you have successfully led the process of the **chain of custody** on the scene and this type of EMP.

Key Words: Theft, Dactyloscopy, Science, Criminology, Fingerprints, clarify, identifying and chain of custody.

1.1.2 INTRODUCCIÓN

A nivel local (Bogotá, D.C.) durante el año 2012, los medios masivos de comunicación alertaron al Gobierno y a la Policía Nacional sobre la modalidad de fleteo el cual se debía abordar, toda vez que a pesar de existir estudios descriptivos, estadísticos y geográficos, que lo calificaban como una actividad criminal no eran visibles las fases en que se desarrollaba el delito.

En razón a lo anterior, se analizo a los actores involucrados para tener una idea más cercana sobre la modalidad, de lo que se obtuvo que: es una modalidad delictiva de hurto, en la

que una persona es marcada en las instalaciones bancarias cuando realiza una transacción de retiro en efectivo. Luego de ello es seguida por los delincuentes, y posteriormente, despojada del dinero. Los resultados obtenidos de la forma como se configura esta modalidad de robo con violencia, dejan incertidumbre en relación con la forma como se configura el fleteo, y esto dificulta la comunicación entre los actores responsables de prevenir su materialización. Segundo, que existe contradicción entre el lenguaje penal y el social, que limita la gestión adecuada de esta modalidad delictiva y, por ende, la reconstrucción del hecho criminal en desarrollo de la investigación criminal. Esto es, que en el lenguaje penal el fleteo se reduce a un hurto, mientras que en el social se hace referencia al peligro que genera el retiro de dinero en efectivo de las entidades bancarias, tercero, no se dispone de una distinción conceptual ni una caracterización racional y operacional del fleteo que se constituya en instrumento para la toma de decisiones frente a este peligro.

Y cuarto, existe contradicción para denominar el fleteo, por cuanto se hace referencia a este de distintas maneras, a saber: conducta penal, hecho criminal, práctica criminal, modalidad delictiva de hurto y fenómeno criminal. (Amaya y Cortes, P. 99 (2014) El Fleteo. Recuperado de http://www.policia.gov.co/imagenes_penal/dijin/revista_criminalidad/vol56_1/6.pdf).

Durante el primer semestre de 2014, según el observatorio de seguridad en Bogotá de la Cámara de Comercio, en Bogotá el delito que más afecta a los ciudadanos sigue siendo el hurto a personas con un 73% y se destacó un aumento en la modalidad de fleteo pasando de un 4% a un 15% con respecto al mismo periodo del año 2013.

A pesar de los operativos y estudios de La Policía Nacional Entes que debe garantizar la seguridad de los Colombianos; han venido trabajado en campañas preventivas directamente con las Entidades Bancarias, con las empleadas de servicio, los usuarios de Entidades Financieras,

propietarios de casa y arrendatarios de inmuebles y personas del común con el fin de prevenir y disminuir este tipo de casos, aún así sigue siendo difícil disminuir los índices a raíz de que día a día nacen más modalidades.

La Cámara de Comercio de Bogotá considera prioritario que la Policía Nacional y la Administración Distrital, cree estrategias para incautar armas de fuego las cuales permiten intimidar a la víctima y así desincentivar el delito e incrementar operaciones para la identificación de grupos delincuenciales dedicados al hurto a personas bajo la modalidad de fleteo y/o a viviendas. (C.C.B. P. 20 (2.014). Informe de seguridad. Recuperado de www.ccb.org.co/seguridad).

Una de las opciones o formas más usadas para el esclarecimiento de estos delitos, es la Dactiloscopia, la cual permite mediante sus avances la identificación plena de los responsables del delito siempre y cuando el lugar de los hechos se preste para que el victimario deje una evidencia como las huellas dactilares para el respectivo cotejo y así estos delitos no queden impunes.

Teniendo en cuenta la anterior información, nos planteamos como problema: **¿Podemos determinar mediante la Dactiloscopia, la autoría de María Paola Ospina, Heriberto Angulo Mora y José Raimundo Sotelo en el caso de hurto de los esposos Marco Antonio Poveda y Amparo Díaz Granados?**

1.1.3 Objetivo General:

Aplicar en el estudio de caso los aportes de la Dactiloscopia a fin de establecer la posible autoría de María Paola Ospina , José Raimundo Sotelo y Heriberto Angulo Mora como presuntos responsables del delito de hurto.

Objetivos Específicos:

- Recolectar evidencias, testimonios y demás material probatorio en el lugar de los hechos.
- Analizar las EF y EMP encontrados en el primero y segundo lugar de los hechos, apoyándonos en la Dactiloscopia, para determinar los posibles autores del delito de hurto.
- Identificar a los autores del delito de hurto en contra de los señores Marco Antonio Poveda y Amparo Díaz Granados, de acuerdo al resultado del análisis Dactilotecnico.

1.1.4 Justificación

El fin de llevar a cabo el estudio de éste caso, es el de obtener conocimientos en el área penal enfocándonos en la criminalística para esclarecer los hechos e identificar a los responsables inmersos en el delito de hurto.

Para lograr lo anterior es de suma importancia tener el conocimiento básico sobre cómo manejar el lugar de los hechos, la cadena de custodia, las tipificaciones del delito de hurto y sus diferentes modalidades.

Buscamos identificar mediante las huellas dactilares encontradas en el lugar de los hechos la autoría de los señalados de incurrir en el delito; para tal fin es esencial manejar el concepto de Dactiloscopia, Dactilograma y sus características, las crestas capilares y sus sistemas y lo que se puede encontrar en sus análisis, como casos de anormalidades en las manos y la piel, entre otros.

Este estudio de caso lo ubicamos como teórico práctico, teniendo en cuenta que nos enfocaremos en una de las ciencias auxiliares como lo es la Dactiloscopia.

Adicionalmente, éste análisis le servirá a las personas que se encuentren interesadas en el tema o para las que busquen una guía para la resolución de casos similares materia de estudio.

Así mismo, se busca que se conozca de fondo sobre la Dactiloscopia con el fin de que sea aplicada para la resolución de diferentes delitos; ya que ésta día a día muestra más avances y permite de manera eficiente y confiable que sus análisis y resultados sean tenidos en cuenta como una prueba contundente.

1.2. Descripción de la ciencia Utilizada

Los aportes de la Dactiloscopia en el delito de hurto

Cabe aclarar que el objetivo de éste estudio es aplicar los aportes de la Dactiloscopia en el proceso de identificación de los responsables del hurto del que fueron victima los señores Marco Antonio Poveda y Amparo Díaz Granados.

Se inicia la teoría criminalística dando un concepto breve de la Lofoscopia; La Lofoscopia estudia los dibujos lineales que se presenta en las caras y en los bordes de las manos y los pies de todo ser humano, se subdivide, según la región del cuerpo que se estudie, en tres partes: Dactiloscopia, Quiroscopia y Pelmatoscopia. De estas tres subdivisiones nos concierne profundizar en la Dactiloscopia la cual tiene por objeto el estudio de los dibujos de las yemas de los dedos de las manos. Se prefieren los dedos por su fiabilidad y finalidad.

La Dactiloscopia permite realizar de manera técnica la identificación de las personas en diferentes casos, entre lo más relevantes esta el descubrimiento del autor agente o sujeto activo de un hecho punible, sin conocersele ni disponer de él, mediante el estudio y el cotejo de las impresiones dactilares halladas en el lugar donde se cometió el hecho, por otra parte, el sistema dactiloscópico ofrece, sobre cualesquiera otros métodos ideados para establecer identidad personal, las siguientes ventajas: Permite la identificación desde la infancia, permite la

identificación de cadáveres, no ofende el pudor de la persona sometida a reseña, la obtención de buenas impresiones no depende de la voluntad o aquiescencia del reseñado y proporciona una certidumbre de orden físico, evidentemente preferible a las presunciones morales, generalmente tan falaces, que da la prueba testifical. (Serna, 2011, p.34).

Según Germán Darío Serna Rúa las crestas papilares, en identificación, son los relieves epidérmicos que formando muchos dibujos aparecen visibles en la cara palmar de las manos y en la cara plantar de los pies. Las crestas están separadas entre sí por unas fisuras o espacios o depresiones, llamados surcos papilares o interpapilares. El lomo de la crestas es redondeado y esta invadido por una multitud de orificios microscópicos (poros), por donde se excreta el sudor. La piel humana tiene dos caras: La dermis, que es más profunda; y la epidermis, que es más superficial. La dermis tiene dos diferencias: un extracto más interno o extracto subcutáneo; y un extracto más externo o extracto papilar formado por las papilas dérmicas. Las papilas dérmicas se proyectan hacia la superficie, dando lugar a la formación de los relieves, llamados crestas papilares. Estos relieves son más frecuentes en las zonas de mayor rozamiento. En la dermis se localizan las glándulas sudoríparas y las sebáceas; las primeras se encuentran en todo el cuerpo y las sebáceas generalmente están asociadas a los folículos pilosos responsables de impermeabilizar y lubricar la epidermis.

Para la solución del caso objeto de estudio se tendrán en cuenta las huellas dactilares como EF, el origen de las huellas está en las excreciones cutáneas (sudor y materia sebácea), excreciones que se dejan al tocar objetos, superficies...éstas son las huellas latentes, las cuales también están compuestas por una serie de elementos: agua en más del 99%, cloruro sódico, aminoácidos (arginina, tiroxina....), ácidos grasos y proteínas. La ciencia ha demostrado y comprobado que los dibujos formados por las crestas papilares y los surcos que las separan son

perennes, inmutables y diversiformes. (Serna, 2011, p.42). Es decir, perennes que permanecen a lo largo de toda la vida y se forman al sexto mes de la vida intrauterina, no desapareciendo hasta la descomposición del cadáver, inmutables que son permanentes porque las crestas papilares no pueden alterarse fisiológica, voluntaria ni patológicamente y diversiformes porque se fundamenta en el hecho de no haberse encontrado todavía entre los millones de dactilogramas estudiados y clasificados dos iguales producidas por personas distintas.

Pero además de poseer las anteriores cualidades poseen otras, las cuales pueden interpretarse fácilmente en cualquier parte del mundo mediante la observación directa del dactiloscopista, sea cual fuere su idioma o el sistema de identificación en uso, son infalsificables; permiten su clasificación y formulación, son comunes a todos los seres humanos.

Son estas las cualidades que constituyen la razón científica de la aceptación de la dactiloscopia como un procedimiento eficaz y confiable para la individualización de los humanos (Serna, 2011, p.44).

Los dactilogramas son el conjunto de crestas papilares que se encuentran en la última falange de los dedos de las manos, hay dos clases de dactilogramas uno es el natural, es el que todos tenemos en la yema de los dedos de forma congénita, que podemos observar a simple vista en la capa de la piel llamada epidermis, el artificial que es el que se obtiene voluntariamente utilizando tinta y superficie apta para ello, moldeada cuando el dactilograma es impreso en materiales tales como: esperma, manteca, jabón, pomada, chicle, etc., y el latente que es el que se deja involuntariamente por el simple contacto de un dedo o de los dedos con cualquier objeto o superficie lisa, tersa y pulimentada (López, 2014, pag 337).

El latente será el dactilograma que servirá para el análisis del laboratorio para lograr la identificación de los responsables del delito de hurto en contra de los señores Marco Antonio Poveda y Amparo Díaz Granados.

Las huella dactilar latente es una combinación de sustancias exudada por los poros que se encuentran en la superficie de la piel, dichas sustancias están formadas por agua, aceites, aminoácidos y sales, la humedad exudada se deposita a lo largo de la superficie de los bordes de fricción que están en la palma y dedos de la mano, cuando la mano entra en contacto con otra superficie, transfiere esta humedad, amoldándose en mayor o menor grado a los bordes de fricción.

Una presión excesiva de la mano o dedos con frecuencia deposita esta humedad excesiva, este tipo de de huella latente presentará el mayor grado de dificultad en lo que se refiere a revelado.

En muchos casos, la huella latente es invisible a simple vista; por ende, debe tenerse sumo cuidado al manejar las piezas a examinar. Independientemente de la fuente de la huella latente, lo importante es poder localizarla, revelarla y conservarla ya sea para recogerla o fotografiarla. El alcance aplica al lugar de los hechos, lugares relacionados y a las actividades que desarrollan los servidores de Policía Judicial o quienes por vía de excepción hagan sus veces en asuntos de investigación criminal.

Los servidores de Policía judicial asignados para la recolección y manejo de huellas latentes de origen lofoscópico deben tener en lo posible competencia con base en la educación, formación, habilidad y experiencia específica en los manuales de cada una de las instituciones con funciones de Policía Judicial. El servidor asignado debe utilizar los elementos de bioseguridad requeridos en el procesamiento de huellas latentes, toda vez que estos son

perjudiciales para la salud, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes. (Serna, 2011, p.75).

En el lugar de los hechos solo se realiza la exploración lofoscópica a EMP y EF que no requieran de otro tipo de análisis forense; cuando en el lugar de los hechos se presume la presencia de huellas latentes de origen lofoscópico y no se cuente con el tiempo necesario para el manejo de las mismas o las condiciones ambientales no sean aptas, se debe solicitar al coordinador asignado al caso, la preservación y custodia del lugar inspeccionado a fin de realizar este procedimiento en condiciones adecuadas.

Toda huella latente de origen lofoscópico en el lugar de los hechos debe seguir los lineamientos del Sistema de Cadena de Custodia; en el lugar de los hechos se debe contar con una iluminación adecuada, en lo posible natural o en su defecto contar con fuentes de luz que permitan la visualización completa del mismo y especialmente de las superficies.

Para establecer los lineamientos de búsqueda, recolección, procesamiento y embalaje de huellas latentes de origen lofoscópico halladas en el lugar de los hechos y con el fin de garantizar su identidad, integridad y preservación, es importante seguir unos pasos para la exploración dactiloscópica.

Primer paso: Se procede a la ubicación de lugares y objetos que se presume puedan contener impresiones de tipo dactilar, teniendo en cuenta su superficie.

Segundo paso: Se aplica la cantidad necesaria de reactivo químico para obtener un buen revelado de las huellas latentes en el área examinada empleando pinceles especiales provistos en el kit de exploraciones dactiloscópicas según el caso.

Tercer paso: Todo tipo de huella latente debe ser registrada en el informe, además es muy importante fijarlo mediante toma fotográfica y en plano con relación a los demás elementos de evidencia física.

Cuarto paso: Consiste en trasplantar la impresión o impresiones halladas en el área u objetos examinado, mediante el uso de un calco.

Finaliza la diligencia con el diligenciamiento del rótulo “Inventario EMP y EF” y el registro de cadena de custodia conforme a los procedimientos vigentes establecidos. (Serna, 2011, p.73).

1.2.1 Presentación del caso

El día 13 de Enero de 2010 el señor MARCO ANTONIO POVEDA, de fecha de nacimiento 11 de Junio de 1965, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 92.324.341 de Lebrija (Santander), fue a retirar su sueldo como empleado de ACOPETROL S.A. en el Banco de la Calle 68 Nro. 35-21 Barrio El Carmen, con su señora esposa AMPARO DIAZ GRANADOS, nacida el 03 de Mayo de 1964, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 22.567.765 de San Gil Santander. En el momento de hacer la fila de la sección de retiros su esposa noto con extrañeza que atrás de ella había una mujer de contextura delgada, y cabello rubio que le hacía señales a otro sujeto en la parte de diligenciamiento de consignaciones y que este inmediatamente salió del banco pero no alcanzo a observar el rostro.

Después de retirar el dinero del banco producto de su sueldo y un CDT, la pareja de esposos se trasladaron en su vehículo particular Chevrolet Sprint de placas CHB-324 de Chía, hasta su residencia ubicada en la calle 70 sur No. 21-69 Barrio Olarte, cuando al llegar al a residencia un Taxi de placas SPG-897 con tres ocupantes se estaciona frente a ellos cuando están

abriendo la puerta de la casa, se bajan del taxi un hombre y una mujer armados, la esposa del señor reconoce a la mujer que le apunta con el arma como la misma mujer que hacía fila con ellos en el banco. El otro sujeto encapuchado le apunta al señor MARCO ANTONIO y les dice a ambos que ingresen a su residencia, donde le hurtan la suma de \$15.000.000 millones de pesos junto con otros electrodomésticos y joyas que hacen a un monto de \$8.000.000 de pesos.

Al mismo tiempo un vecino contiguo a la residencia de los esposos, el señor ARNULFO VERANO DE LA ROSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.908.687 de Bogotá, al notar estos movimientos anormales llama a la línea 123 de la policía informando de las descripciones de los sujetos armados y del taxi, sin poder dar descripciones del tercer sujeto y el señor ARNULFO se esconde su residencia por temor a que lo vieran los delincuentes.

Para lo cual se da aviso a la patrulla de contra atracos de la SIJIN MEBOG ZAFIRO 6 para que se desplace al lugar mencionado a conocer el caso.

Los delincuentes al registrar la vivienda en búsqueda de más dinero dejan en diferentes sitios impresiones dactilares, como en la mesa de noche y tocador de la habitación principal de la residencia. La mujer armada les dice a la pareja de esposos que acuesten boca abajo mientras el otro sujeto saca de la residencia los elementos los cuales son guardados en el baúl del taxi ayudados por el tercer sujeto, amenazan a la pareja de esposos con asesinarlos y emprenden la huida en el taxi.

A dos cuadras de la residencia en la calle 72 sur con carrera 23, la patrulla de contra atracos ZAFIRO 6, a cargo del capitán Juan Manuel Lazo Lazo adscrito a la SIJIN en la cual se desempeña como comandante del Grupo de Contra-atracos de la ciudad de Bogotá, intercepta al taxi de placas SPG-897, marca Renault, con tres ocupantes les efectúan la requisa de acuerdo al procedimiento establecido para esta actividad y se les separa de los posibles cómplices, las

personas encontradas se identificaron como MARIA PAOLA OSPINA, identificada con la cedula de ciudadanía 46.018.998 de Plato Magdalena, de 30 años de edad, con las siguientes características morfocromáticas: Pelo Rubio, iris azul, tez blanca de contextura delgada y de aproximadamente 1.70 mts de altura, a la cual se le encuentran los siguientes EMP: Enen un bolso de color azul portaba una pistola negra marca sig sauer calibre 9 mm y un proveedor con tres cartuchos y tres (3) cadenas de oro, dos (2) anillos de oro y un (1) collar de perlas, el señor JOSE RAIMUNDO SOTELO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.123.567 de Manizales, con 20 años de edad, con las siguientes características morfocromaticas pelo de color negro, tez morena, iris color negro y de contextura gruesa y de aproximadamente 1.60 mts de altura.

El tercer sujeto del taxi es el señor HERIBERTO ANGULO MORA, identificado con la Cedula de ciudadanía Nro. 40.345.546 de Villavicencio, de 20 años de edad con las siguientes características morfocromaticas pelo de color negro, iris color café, tez blanca, de contextura delgada y de aproximadamente 1.76 mts de altura, no se le encuentra ningún elemento material probatorio ni equipaje, se encuentra muy nervioso y aduce que acababa de hacer la parada al taxi para que lo trasladaran al parque Mundo Aventura del mismo barrio y no sabe nada de lo sucedido.

Inmediatamente se procede a la plena identificación y registro de los aprehendidos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 128 del código de Procedimiento penal Colombiano, con el propósito de constatar capturas anteriores, procesos en concurso y antecedentes. El patrullero Jesus Saenz inicio el acordonamiento teniendo en cuenta las características del lugar de los hechos, en este caso un lugar abierto y el capitán Juan Manuel lazo procedió a diligenciar el

formato de primer respondiente (FPJ4), según los protocolos establecidos por el Manual Único de Policía Judicial, con el fin de no alterar evidencia física y reporto a la central las actividades realizadas.

El PATRULLERO EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ realizó la fijación fotográfica del vehículo y del baúl del mismo donde se evidencia los objetos hurtados, un portátil marca SONY, una tableta marca SAMSUNG y quince (15) millones de pesos en efectivo. Así mismo realizó la fijación fotográfica de la pistola de color negro marca sig sauer calibre 9mm, del proveedor con tres cartuchos y de tres (3) cadenas de oro, dos (2) anillos de oro y un (1) collar de perlas.

La pistola es incautada y descargada, se manipuló lo estrictamente necesario, utilizando guantes desechables de látex, se embolsó, se rotuló y con cadena de custodia se colocó a disposición judicial junto con la información obtenida, de igual forma se realiza con las demás EF.

Posteriormente, el mismo grupo de contra atracos se dirige a la vivienda de las víctimas, para realizar la inspección del primer lugar de los hechos donde se lleva a cabo el acordonamiento del lugar, se hace la fijación fotográfica empezando con una fijación general de cómo se aprecia el lugar.

Posteriormente el PT. Javier Reyes Reyes Lofoscopista, procede a la ubicación de lugares u objetos que se presume puedan contener impresiones de tipo dactilar, teniendo en cuenta su superficie, en el tocador y en la mesita de noche de las víctimas encontró huellas dactilares latentes, a lo que procedió a aplicar una cantidad necesaria de reactivo químico para obtener un buen revelado empleando los implementos especiales para el procedimiento, el reactivo reveló tres huellas dactilares, se les hace el estudio fotográfico y se procede al levantamiento latente mediante el uso de una cinta adhesiva transparente, luego se coloca en una tarjeta oficial y

finalmente se realiza el embalaje de acuerdo a los procedimientos establecidos para asegurar la cadena de custodia y se elaboran los respectivos formatos para iniciar la investigación.

1.2.3 Conclusiones

En el análisis Dactilotecnico para búsqueda de huellas latentes y cotejo Dactiloscópico, se informa que el procedimiento usado para dar el resultado fue el método de trasplante, el análisis de impresiones dactilares y la confrontación dactiloscópica.

Técnicamente para la verificación de identidad mediante dos impresiones dactilares es necesaria la ubicación topográfica y morfológica exacta de mínimo diez (10) puntos característicos de coincidencia.

Científicamente las cualidades fundamentales de las crestas epidérmicas existentes en la piel de fricción del ser humano son perennidad, inmutabilidad y diversiformidad.

Concluida la búsqueda de huellas latentes sobre las superficies del tocador y de la mesa de noche del lugar de los hechos se logro mediante la aplicación de de reactivo fluorescente, unas impresiones latentes descartada de las victimas de origen dactilar para cotejo dactiloscópico, la misma es trasplantada sobre lamina para trasplante y contraste.

Con base en el estudio técnico dactiloscópico realizado, se establece que las impresiones dactilares obtenidas por la registradora del Estado Civil Nacional, en la preparación de la cedula de ciudadanía N° 46.018.998 perteneciente a Maria Paola Ospina y Jose Raimundo y que fueron entregadas por esa entidad en original para análisis por el perito, exactamente los índices derecho, CORRESPONDE A LAS MISMAS características de las ubicadas en el lugar de los hechos.

Dado lo anterior se estableció que María Paola Ospina y José Raimundo son los responsables del delito de hurto del que fueron víctimas los señores Marco Antonio Poveda y Amparo Díaz Granados, por tanto, la Dactiloscopia fue el medio más eficiente y veraz para la identificación de las personas inmersas en este tipo de delitos y con iguales o similares características a éste caso.

1.2.5 Referencias

Calvo, P. L. (2014). *Investigación Criminal y Criminalística en el Sistema Penal Acusatorio*. Bogotá: Temis.

Colombia, P. N. (2014). *El Fleteo*. Bogotá.

Delgado Caballero, S. A. (n.d.). *criminalistica.mx*. Retrieved marzo 12, 2015, from Areas Forenses: <http://criminalistica.mx/areas-forenses/dactiloscopia>

Judicial, Unidad de Formación e Información Consejo Superior de la Judicatura. (2003). *Alcaldía de Montería*. Retrieved abril 01, 2015, from Código Penal: <http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/index.html>

Prada, R. M. (2014). *La evidencia física y la cadena de custodia en el procedimiento acusatorio*. Bogotá: Editores Graficos Colombia S.A.S.

Rua, G. D. (2011). *Dactiloscopia Forense*. Bogotá: Leyer.



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia